

**BASES DE LA PROMOCIÓN
“EURO 6000 PROMOCIÓN MOMENTOS GANADORES”**

PRIMERA.- Compañía Organizadora, Ámbito Territorial y Periodo Promocional

La Sociedad EURO 6000, S.A. (en adelante EURO 6000), con CIF A-82858051 y domicilio en Madrid, calle Alcalá, 27, 28014, tiene previsto realizar una promoción de ámbito territorial nacional dirigida a todos los titulares de tarjetas de la marca EURO 6000, emitidas por las Entidades participantes en las licenciatarias de marcas Mastercard y Visa (MasterCajas y ViaCajas respectivamente) y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. La relación de Entidades participantes del Sistema EURO 6000 está disponible en <https://www.euro6000.com/>.

La promoción se llevará a cabo desde las 12:00 hrs del 22 de noviembre de 2016 hasta las 23:59 hrs del 20 de enero de 2017 (ambos inclusive) en las condiciones que más adelante se detallan (en adelante “Periodo Promocional”). Se podrá participar en la promoción desde las 8:00 horas hasta las 23:59 horas de cada día del Periodo Promocional.

La promoción es de carácter gratuito, en consecuencia para participar en la misma, no es necesario el pago de cuotas o cantidades adicionales de ningún tipo.

SEGUNDA.- Finalidad

La promoción tendrá como finalidad incrementar la notoriedad del programa “Privilegios EURO 6000” e incrementar el uso, el conocimiento y el valor añadido de las tarjetas EURO 6000 emitidas bajo las licencias de MasterCajas y ViaCajas

TERCERA.- Legitimación para participar

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas, titulares de tarjetas EURO 6000 que sean suscriptores de la Newsletter de Privilegios EURO 6000, que sean clientes de la entidad con la cual estén suscritos y cuyas suscripciones hayan sido confirmadas, por ser válidas y completas.

A los efectos de esta promoción, solo se considerarán válidas las suscripciones en las que los participantes hubieran cumplimentado la totalidad de los campos solicitados y que lo hayan hecho de forma veraz. No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha requerida en cada caso durante el transcurso de la promoción, adjudicación y entrega de premios no se encuentren en vigor. Los participantes autorizan a EURO 6000 a llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad y datos facilitados.

Cualquier declaración falsa o indicios de identidad falsa ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya hubiese sido entregado.

Se considerará que una tarjeta es EURO 6000, siempre y cuando esa tarjeta tenga un "BIN" dado de alta en las tablas de BINES EURO 6000 y su licencia se haya tramitado a través de EURO 6000, ViaCajas o MasterCajas, que incluya en su diseño el logo EURO 6000 y que pertenezca a una Entidad participante del Sistema EURO 6000.

CUARTA.- Mecánica de participación y adjudicación de premios

Para participar, será necesario introducir la dirección de email del suscriptor de la Newsletter de Privilegios EURO 6000, así como los 6 primeros dígitos de su tarjeta EURO 6000, en el formulario promocional habilitado al efecto dentro del Periodo Promocional.

La promoción quedará limitada a una única participación por persona al día.

No se aceptan envíos masivos de correos realizados por grupos comerciales, grupos de consumidores o terceras partes. Si se sospechara que un participante está utilizando uno o varios ordenadores para incumplir dicho requisito y que está empleando medios tales como un «script» o «fuerza bruta», así como cualquier otro recurso automatizado, el participante será eliminado de la promoción y todas las inscripciones de dicho participante serán inhabilitadas y quedará anulada cualquier concesión de premios.

Los premios se otorgarán a través de la mecánica de Momentos Ganadores. El sistema de "Momentos Ganadores", otorgará premios diarios de forma aleatoria mediante una plataforma informática. Con carácter previo al inicio de la promoción, se establecerán cuales serán los "Momentos Ganadores" para cada día de la promoción. Cada "Momento Ganador" estará determinado por un día, hora, minuto y segundo. Los "Momentos Ganadores" serán absolutamente confidenciales y el listado se facilitará a un Notario en el momento de protocolización de las bases para su custodia.

Si no se produjese ninguna participación en un determinado "Momento Ganador", el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como "Momento Ganador".

Los participantes cuya participación coincida con un Momento Ganador, automáticamente visualizarán un mensaje en la pantalla que contendrá el tipo de premio que le ha correspondido a ese momento de participación.

No obstante lo anterior, la entrega efectiva del premio, quedará supeditada a la comprobación, por parte de la compañía organizadora, de que los participantes cumplen con las condiciones de estas bases.

QUINTA.- Premios: descripción, comunicación a ganadores y entrega

A lo largo del Periodo Promocional, se ofrecerán un total de 1.070 (MIL SETENTA) premios de acuerdo con las siguientes características:

Premios Tipo 1: 850 (OCHOCIENTOS CINCUENTA) premios consistentes cada uno de ellos en una entrada doble para canjear en un cine del circuito CINESA.

Una vez comprobada la correcta participación y cumplimiento de las bases, al ganador se le facilitará un código promocional. Para poder canjear las entradas, el ganador deberá:

1. Apuntar el código que le será facilitado.
2. Introducir el código en la web de Cinesa.
3. Facilitar los datos personales que se le solicitarán para enviar las entradas por el correo que facilite (nombre, apellido, email y DNI).
4. Imprimir el cupón con las entradas que recibirá por email y presentarlo en la taquilla del cine CINESA de su elección.

Dichas entradas caducarán el 30 de abril de 2017, por lo que deberán descargarse de la web de Cinesa antes de esa fecha, y tendrán validez en cualquier sesión y cualquier día de la semana en los cines CINESA (excepto cine CAPITOL de Madrid, El Foro de Mérida y Llobregat Centre de Hospitalet de Llobregat). Las butacas VIP, proyecciones 3D y las salas Dolby, iSens e IMAX, tienen un recargo extra. No acumulable con otras ofertas o descuentos.

CINESA se reserva el derecho de limitar temporalmente el uso de las entradas por causas imputables a las distribuidoras de las películas.

Se informa a los participantes que el proceso de comprobación de la correcta participación se realizará por parte de la compañía organizadora en el plazo máximo de 30 días desde el momento de participación.

Premios Tipo 2: 100 códigos de Décimas por valor de 50€ cada uno que podrán canjearse para comprar productos en la página web de venta online www.decimas.es, o en sus tiendas físicas, ya sean propias o franquicias. Cada código podrá utilizarse para realizar diferentes compras hasta agotar su valor. Los códigos caducarán el 30/04/2017.

Premios Tipo 3: 60 teléfonos BQ Aquaris X5 Plus 4G y 16GB.

Premios Tipo 4: 60 iPhone7 32 GB Plata.

Los ganadores de un premio de los tipos 3 y 4, una vez realizadas las comprobaciones oportunas sobre su correcta participación y cumplimiento de todas las condiciones establecidas en las bases, recibirán un correo de confirmación del premio debiendo aceptar o renunciar al premio a través del mismo. Si responden a través de dicho correo con su aceptación expresa del premio, se les informará del procedimiento de entrega del mismo y se les solicitará que para ello faciliten los datos necesarios para tal fin. Tal y como se ha indicado anteriormente, el proceso de comprobación de la correcta participación se realizará en un plazo máximo de 30 días desde el momento de participación.

Los ganadores, una vez se les haya enviado el correo de confirmación de aceptación del premio, dispondrán de un plazo de 24 hrs, desde la fecha de notificación para responder al mismo con su aceptación o renuncia al premio, facilitar los datos requeridos y remitir por correo electrónico una fotocopia de su DNI.

Si el ganador no responde en dicho plazo o no responde con su aceptación o renuncia al premio o no remite una fotocopia de su DNI por email, pasará a perder su condición de premiado y el premio quedaría desierto.

La compañía organizadora realizará un máximo de 6 intentos de contactar con el ganador por correo electrónico y/o telefónicamente. Si transcurridas 72 horas desde el primer intento de contacto con el ganador, resultara imposible contactar con éste, se entenderá que pierde todo derecho sobre su premio.

Los premios serán enviados a la dirección facilitada por los ganadores. Para la entrega de los premios, será necesario que el ganador firme un documento de recepción del mismo acreditando para ello su identidad.

En el caso de que el premio no pudiera ser entregado, por causas ajenas a la compañía organizadora, por no encontrarse el ganador en el domicilio facilitado en el momento de entrega acordado, se realizará un único nuevo intento de entrega en el plazo de 24 horas. Transcurrido ese plazo sin que se hubiera podido entregar el premio, el ganador perderá todo derecho sobre su premio.

EURO 6000 se reserva la posibilidad de sustituir los premios por otros de similares características y valor si causas ajenas a su control impidieran la entrega del inicialmente previsto.

La promoción quedará limitada a la obtención de un único premio por participante, salvo por la siguiente excepción en la que la limitación será de dos premios por participante: un participante que haya ganado un premio tipo 1, podrá resultar ganador además de un premio tipo 2, 3 o 4.

Los participantes podrán renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro o por el importe en metálico de los mismos.

Los premios serán intransferibles, salvo autorización expresa de EURO 6000.

El premiado será, el suscriptor de la Newsletter de Privilegios EURO 6000, titular de tarjeta y cliente de la Entidad Financiera EURO 6000 con la que se ha suscrito, independientemente de la persona física o jurídica que figure como titular del contrato de su tarjeta.

La condición final de ganador quedará supeditada al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en las bases.

SEXTA.- Fiscalidad

A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; por lo que, en su caso, corresponderá a la Entidad mercantil EURO 6000 la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del impuesto sobre la Renta de las Personas físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción, de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, EURO 6000, cuando así corresponda, practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido y en el ingreso a cuenta practicado, junto con el resto de las rentas que perciba y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada, la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. EURO 6000 no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación del premio pudiera tener en la fiscalidad del ganador que serán, en todo caso, por cuenta de este.

SÉPTIMA.- Protección de Datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación con los datos facilitados por los participantes en esta promoción, y los que se obtengan durante la relación que mantenga EURO 6000 S.A., el usuario consiente su incorporación a los sistemas de información o ficheros inscritos en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.

En relación con tales datos, el usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del enlace “Gestiona tus Datos” ubicado en la web www.euro6000.com o bien dirigiéndose por escrito al responsable de los ficheros, que es EURO 6000 S.A., en la siguiente dirección Calle Caballero de Gracia nº 28-30 28013 Madrid o en la siguiente dirección de correo electrónico: proteccion.datos@euro6000.es.

Los datos, cuyo tratamiento autoriza, serán tratados conforme a las exigencias legales, y se adoptarán las medidas de seguridad adecuadas que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Asimismo, al aceptar la política de confidencialidad correspondiente a la web www.euro6000.com, el usuario autoriza

expresamente a EURO 6000 S.A. y a sus Entidades Financieras socias el tratamiento de los datos facilitados, con el objeto de poder incluirlos en los sorteos que se celebren, y ofrecerle la información, productos o servicios, que mejor se adecuen a su perfil. Dichos datos podrán ser cedidos, a las empresas colaboradoras especificadas en www.euro6000.com, a los solo efectos de gestionar la entrega de premios y garantizar la aplicación de las promociones vigentes en cada momento.

Igualmente el suscriptor autoriza la cesión de sus datos a la Entidad Financiera indicada por el mismo, con fines publicitarios y de prospección comercial, de forma que dicha Entidad pueda dirigirle ofertas de sus promociones, productos y servicios a través del correo electrónico indicado, o de cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Asimismo, le informamos que puede ejercer frente a esa Entidad sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación al tratamiento de sus datos personales.

OCTAVA.- Derechos de Imagen

Los ganadores autorizan a EURO 6000 y a las Entidades Financieras participantes, a utilizar publicitariamente su nombre de usuario en el material publicitario relacionado con la presente acción sin contraprestación económica alguna. Igualmente, se podrá dar a conocer dicho resultado a través de la web de EURO 6000 y de las diferentes plataformas sociales como Facebook y Twitter de EURO 6000.

NOVENA.- Aceptación de las Bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, y podrán consultarse en www.momentosganadores.euro6000.com y en la sección ABACO de la página www.notariado.org

En el caso de que EURO 6000 detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá unilateralmente eliminar la inscripción de ese participante.

EURO 6000 ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, EURO 6000 se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

Igualmente EURO 6000 podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.